



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCIÓN No. 1036 - FECHA: 22 MAY 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010-2019**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 300 de fecha 15/05/2019, en el cual se determinó la necesidad de contratar el: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO, SEDE SABANAS"**

Que la Universidad, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$748.590.856)** incluido IVA, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019010514 de fecha 15 de mayo de 2019, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Que, de conformidad con lo señalado en el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde 17 al 20 de mayo de 2019, en el portal único de contratación y en el sitio web de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 - 2019, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE**



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCIÓN No. 1036 FECHA: 22 MAY 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010-2019**

**AIRES ACONDICIONADOS DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO, SEDE
SABANAS** de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en pliegos de condiciones adoptados para la presente Convocatoria Pública.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la apertura de la presente Convocatoria Pública, en las páginas web de la Universidad Popular del Cesar y en el portal único de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso.

ARTICULO CUARTO: Ordenar que los documentos previos y definitivos, estén disponibles desde el siguiente a la fecha del acto de apertura, y pueden consultarse en las páginas web de la Universidad Popular del Cesar y en el portal único de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en la página web del portal único de contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, y acudir a las instalaciones de la entidad, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, **22 MAY 2019**


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector